

Temuco, 02 de Agosto del 2021

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl**, sección **Avisos Legales**, bajo Ítem Derechos de Agua extracto de:

EXTRACTO SOLICITUD DE TRASLADO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS, PROVINCIA DE CAUTIN

Ramón Eblen Kadis, C.I. N°4.346.062-5, al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente expone: Ramón Eblen Kadis es propietario de derecho de aprovechamiento de aguas, carácter no consuntivo, ejercicio permanente y continuo, caudal de 350 l/s sobre las aguas superficiales y corrientes, del estero Atravesado, localizado en comuna de Pucón, provincia de Cautín, región de La Araucanía. Constituido por resolución D.G.A. N° 311 de fecha 19 de julio de 1982, actualmente inscrito a fojas 19 vta. N°13 en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Pucón del año 1990. Actualmente las aguas se captan gravitacionalmente en la orilla derecha del estero Atravesado, inmediatamente aguas abajo del puente en el camino interior del predio, aproximadamente 1 km aguas arriba de su confluencia con el estero Correntoso. Siendo restituidas al mismo estero 170 m aguas abajo con un desnivel aproximado de 0,2 metros entre el punto de captación y de restitución. Para aprovechar mejor estas aguas, vengo en solicitar se apruebe en virtud de lo establecido en el Artículo 163 y demás pertinentes del Código de Aguas, el traslado de los puntos de captación y de restitución del derecho a los siguientes nuevos puntos sobre el mismo cauce, definidos por coordenadas UTM (m) referidas al Datum WGS 84, Captación: Norte: 5.644.256 y Este: 752.952 y Restitución: Norte: 5.644.490 y Este: 752.892. Existiendo una distancia de 242 m en línea recta y un desnivel de 20 metros, entre los nuevos puntos de captación y de restitución.